

DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Domingo 4 de Noviembre de 1821.

San Carlos Borromeo Arzobispo.

Las Cuarenta horas en el Seminario de 9½ á 5½.



ESPAÑA.

Madrid 24 de octubre.

Sesion del 21 de octubre.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se mandó pasar á la comision de Division territorial una esposicion del gefe político de Granada, manifestando lo conveniente que sería que los límites de las provincias de Málaga y Granada se fijen en las puertas de Zafarralla.

Se dió cuenta de una esposicion de D. Bautista Pino, diputado á Cortes electo por la provincia de Méjico por los años 20 y 21, en la que hace presente desde Veracruz que no puede continuar su viage á España por no tener la cantidad necesaria para ello, y que no le quedaba otro recurso sino volverse á su casa, pues no habia tenido todavia contestacion del virrey al oficio que le dirigió con este motivo.

El Sr. Zapata dijo que este asunto era de mucha gravedad, y que el no haber podido continuar el viage este Sr. diputado por falta de medios, como dice, prueba que las autoridades no le han auxiliado como debian, y que esto era un medio para que las autoridades subalternas impidiesen la reunion de los representantes de la Nacion, por cuyo motivo debia oirse al Gobierno. Se mandó pasar al Gobierno.

Se dió cuenta de una solicitud de D. Julian Urruela, diputado por Goatemala, en la que contestando al oficio que se le dirigió para la reunion de las Cortes extraordinarias, manifiesta el sentimiento que le causa el no poder concurrir á ellas en el dia señalado por hallarse enfermo, haber sido detenido por cuarentenas en los pueblos de Andalucía, y no habérsele satisfecho mas de 300 rs. que se le adeudan por gastos de viage. Las Cortes resolvieron quedar enteradas de la primera parte de esta solicitud, y en cuanto á la segunda la mandaron pasar á la Diputacion permanente.

Se leyó un oficio de D. Francisco Carabaños, en el que desde Cádiz pedia á los Sres. secretarios de las Cortes se sirviesen dar cuenta á las mismas de una solicitud, en la que decia que habiéndose resuelto por las Cortes en la segunda junta preparatoria la exclusion de los diputados suplentes de ciertas provincias de América, pidian se le diese un testimonio de esta acta, ó se le contestase la negativa, si las Cortes no adherian á esta solicitud. Se declaró no haber lugar á deliberar por unanimidad de votos.

Continuó la lectura del código civil.

Se dió cuenta de las siguientes proposiciones, que se mandaron pasar á la comision de Division del territorio.

De los Sres. Novoa, Losada, Martinez, Casal, Rodriguez (D. Josef), Fondevila, Bahamonde y Lopez (D. Alonso), acerca de los límites de las provincias en que se ha dividido el antiguo reino de Galicia.

De los Sres. Dolarea y Lecumberri acerca de los de Navarra.

Del Sr. Ganzalez Azaola para que se añada á la provincia de Sevilla la ciudad de Sanlúcar de Brrrameda. El Sr. Vadillo dijo que esta proposicion, ó era de las que debian sufrir lecturas, ó de las que podian resolverse al momento; y por lo mismo reclamando la observancia del reglamento, opinó que no debia pasar á la comision; á lo que se opuso su autor, manifestando que solamente era una adiccion, dirigida á precaver á la provincia de Sevilla de la introduccion del contrabando y de la fiebre amarilla que puede introducirse con facilidad si no se agrega á aquella provincia la embocadura del rio: despues de una corta discusion se mandó pasar á la comision, y lo mismo las que siguen.

Del Sr. Diaz Morales acerca de los límites de la provincia de Alicante.

De los Sres. Romero Alpuente, Cortés, Lopez (D. Marcial, Lagrava y Gil de Linares para que el pueblo de Orihuela y otros del partido de Albarracin se agreguen á la provincia de Teruel en lugar de á la de Guadaluajara.

Del Sr. Lasanta para que los límites orientales y meridionales de la provincia de Chinchilla sea cortando el rio Jucar.

De los Sres. Gonzalez Allende y Casaseca acerca de los límites de la provincia de Zamora.

Del Sr. Solanot acerca de los de Teruel.

Dos de los Sres. Azaola y Navas acerca de las provincias de Santander y Búrgos.

De los Sres. Yandiola, Ezpeleta, Romero, Amati y Zubia acerca de los límites de las provincias de Bilbao, S. Sebastian y Vitoria.

Del Sr. Valcarcel acerca de la provincia de Villa franca.

De los Sres. Carrasco y Martel acerca de los de la de Salamanca.

Del Sr. Lopez acerca de los de la provincia de Calatayud.

Del Sr. Fernandez acerca de los de la de Guadaluajara.

Los Sres. Desprat, Oliver, Rey, Quintana, Puiblanca y Janer, presentaron algunas reflexiones acerca de los límites de Cataluña; y habiéndose suscitado una pequeña discusion sobre si debian mirarse como proposiciones, convinieron sus autores en presentarlas directamente á la comision. (Se concluirá.)

Idem 27.

Hoy se dice que uno de los negocios que el señor ministro de la gobernacion ha ido á presentar á la resolucion de S. M. es la dimision que ha hecho de su destino el señor secretario del despacho de hacienda; y se añade que los candidatos que propone el ministerio para dicho encargo son el Sr. Cuadra, ministro que fue de la gobernacion de ultramar, y los Sres. Alonso y Caamaño, directores generales de la hacienda publica.

Idem 30.

Se sabe que S. M. ha aceptado la dimision hecha por el Sr. Barata, pero no parece que hasta ahora haya nombrado su sucesor.

El señor ministro de la gobernacion de la península está de vuelta del Sitio.

Idem 28.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Rey (Q. D. G.) se ha servido admitir la renuncia que ha hecho el teniente general marques de la Reunion del mando militar de la provincia de

Cádiz, en atencion al quebrantado estado de su salud, y ha tenido á bien conferirselo, juntamente con el gobierno de dicha plaza, al mariscal de campo baron de Andilla, gobernador de la plaza de Madrid: para sucederle á este en dicho destino al mariscal D. José Antonio de la Torre, nombrado comandante general de Murcia, el cual deberá ser reemplazado en dicha comandancia general por el mariscal de campo D. Antonio María Peon, segundo cabo de las islas Baleares. Palacio 27 de octubre de 1821.

Exposicion que hacen por conducto de su Comandante y del Escmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, los Capitanes del primer batallon de Milicianos voluntarios de la misma, al Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península, sobre los acontecimientos del dia 29 de octubre último, para que la eleve á conocimiento de S. M.

Escmo. Sr.: Los Capitanes del primer batallon de la Milicia nacional voluntaria de esta ciudad, tan sueltos á sostener la Constitucion política de la Monarquía hasta derramar en su defensa la última gota de su sangre, como decididos á contener todos sus pasos dentro de los límites prescriptos por la misma ley fundamental del Estado, no han podido menos de llenarse de indignacion al ver fuera del egercicio de su destino á la primera Autoridad gubernativa de la Provincia por una cesion arrancada tan ilegal é improvisamente en el acto de hallarse presidiendo el Ayuntamiento consitucional. Ningun ciudadano que se interese de veras en la felicidad de su Patria, debe guardar silencio cuando vé atacado en sus fundamentos el edificio de nuestra gloria y libertad; pero las particulares circunstancias que acompañaron aquella cesion, voluntaria en el nombre, pero en realidad exigida á la fuerza, haría criminal el silencio de los recurrentes y se cubrirían de una infamia que escitaría justamente contra ellos el ódio de toda la Nacion, obscureciendo en un momento las glorias que han sabido merecerse por su constante amor á la ley, y sacrificios hechos para sostenerla. Los Capitanes del primer batallon, y todo Miliciano que abrigue en su pecho sentimientos de honor dejarán el uniforme y las armas que la Patria ha puesto en sus manos, si de un modo el mas solemne no se descubre legalmente la verdad, y se publica á la faz del mundo todo, que por un pequeño número de individuos se ha abusado escandalosamente del nombre de la Milicia para cometer un exceso que no debe quedar impune.

Asi es, Escmo. Sr.: Los cuerpos de la Milicia nacional voluntaria de infantería y caballería se formaron con orden de la Autoridad el dia 29 de octubre último por la mañana en la plaza de la Constitucion. El Ayuntamiento se hallaba en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Gefe político para acordar medidas enérgicas que asegurasen la tranquilidad y el orden público de esta ciudad, alterado algun tanto con motivo de haber sido atropellados algunos Milicianos en la retreta de la noche anterior, por los incidentes de que se halla conociendo el tribunal competente. Nadie será capaz de decir que los designios de la Milicia voluntaria, cuando se reunió, fuesen los de pedir con las armas en la mano á la Autoridad municipal la cesacion de la Superior de la Provincia en el mando político y en el militar, que interinamente se hallaba egerciendo, porque no son los individuos de aquella tan necios, que desconozcan lo absurdo, é inconstitucional de semejante pretension, ni cuando se trató despues de reunidos de nombrar comisionados de la misma Milicia, que en representacion de ella espusieron al Ayuntamiento sus deseos de que se reparasen debidamente los insultos de la noche anterior, se autorizó á los diputados para pedir la cesacion ó exoneracion del Gefe político, y en esta parte el que tomó el nombre de la Milicia abusó y se escedió temerariamente de su comision. El voto de una mínima parte de aquellos cuerpos, que acaso constaría á los comisionados, no debió ser bastante para que estos hicieran una proposicion tan absurda en nombre de toda la Milicia, y aun cuando esta hubiera podido envilecerse hasta el extremo de separarse tan manifiestamente de la senda constitucional (de lo que estuvo muy distante) no podrian justificarse los comisionados de haber tomado á su cargo semejante comision. Ellos responderán ante el tribunal de la opinion pública, y especialmente los que sin mision alguna y aun sin pertenecer á la Milicia pidieron cuanto quisieron al Ayuntamiento en nombre de la misma.

Los capitanes que subscriben entrarian en otras reflexiones, si no se hubiesen propuesto el único objeto de manifestar á S. M., y á la Nacion toda, que la Milicia nacional voluntaria de Zaragoza no se ha separado en esta, ni en ocasion alguna del camino trazado por la ley fundamental de la Monarquía, y que la cesacion del Gefe político ha sido efecto del abuso que hicieron de su encargo algunos de los comisionados. Estan bien persuadidos los que representan de que la anarquía y el despotismo son las mayores desgracias que puede sufrir una sociedad, y tan distantes del uno como del otro extremo, no quieren ser del número de aquellos génios, que con el renombre de constitucionales se han propuesto por sistema dirigir sus tiros á todo gobernante, á toda autoridad, á todo gobierno por el hecho solo de serlo, minando asi el edificio de nuestra libertad é independenciam de un modo mas egecutivo y terrible que el de que pudieran valerse todos los serviles. El pueblo de Zaragoza, y el de toda la Provincia responderán, si se les pregunta, ó acaso sin preguntarles, si el Gefe político D. Francisco Moreda ha

perdido su confianza, ó si la ha perdido precisamente para aquellos, que acaso no habrán considerado su presencia muy favorable para la egecucion de ciertos planes tan conformes á la Constitucion, como el Alcoran al Evangelio. En fin, Excmo. Sr. sea de esto lo que quiera; los que subscriben sienten ya sobre sí un peso que no pueden soportar desde que ven obscurecido injustamente el brillo del batallon á que pertenecen, y que tan acreedor es á conservarle. Ni quieren, ni pueden subsistir en él, si luego no se hace ver á la Nacion toda la verdad y circunstancias de unos hechos acaso los primeros de su clase desde el feliz restablecimiento del régimen constitucional; para lo que piden á S. M. por medio de V. E. se mande formar por el tribunal que corresponda una justificacion completa del modo con que al Gefe político de esta Provincia se le puso el dia 29 en el caso de ceder el mando político y militar, para que resultando los verdaderos autores de semejante atentado, se proceda contra ellos como corresponda con arreglo á las leyes, y quede la Milicia nacional voluntaria de Zaragoza ante la opinion pública en el buen nombre y lugar que la corresponde. Zaragoza 1.º de Noviembre de 1821.—Excmo. Sr.—El capitan de la compañía de granaderos Melchor Oliver.—El capitan de la 1.ª compañía Vicente Gallart.—El capitan de la 2.ª Domingo Pallette y Ochoa.—El capitan de la 3.ª José de la Cruz.—El capitan de la 4.ª Juan Ballestero.—El capitan de la de cazadores Benito Moros.—Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Otra que varios individuos del segundo batallon de Milicia voluntaria de esta ciudad hacen á su Excmo. Ayuntamiento constitucional sobre las ocurrencias del dia 29 del pasado.

Los individuos que abajo firman, del segundo batallon de la milicia local voluntaria de esta capital, á estímulos del honor, y sentimientos patrióticos que les caracterizan, para que V. E. y el público todo se penetre de ellos; y la verdadera causa de los acontecimientos del dia 29 de los corrientes, le dirijen la respetuosa siguiente esposicion.

En el citado dia se les mandó formar con orden de su gefe en la plaza de la Constitucion, prontos á esta voz, que creen de la patria, se presentaron gustosos como lo han hecho siempre: formado el batallon, se dió una orden á las compañías por el ayudante para que estas nombrasen un individuo de cada clase, los cuales eligiesen una comision, que unida á otra igual del batallon primero pasase á hacer presente á V. E. que estaba amenazada la tranquilidad pública, y consultarle los medios de asegurarla; para lo primero se decian de público algunos desordenes de las noches anteriores, y para lo segundo se proponian medios; pero es de notar que eran muy pocos los que aun así hablaban, y todos los demas, fieles al juramento de obedecer, que prestaron ante las banderas, se contentaban con esto, y con oír, y callar. Salió la comision llevando á su frente los principales gefes, y la Milicia entretanto quedó sobre las armas: se supo despues, que expuso á V. E. sobre los citados particulares lo que tuvo por conveniente, y creyó ser la voluntad general de los Milicianos: que V. E. supo convencer á la comision de que no eran justas algunas pretensiones, y que accediendo á las que lo eran, estaban ya levantados los comisionados para retirarse, cuando llegó una que se decia nueva comision que no se sabe quien la nombró, y sí, que en todo caso, no llevaba otro objeto, que el de hacer presente el peligro de que llegase la noche sin acordar lo necesario á calmar la agitacion de todos, y esta es la que tomó ante V. E. la voz que no debia, excitó á la primera, introdujo cierto desorden en la discusion, y el resultado fué la renuncia del Gefe político y demas que V. E. hizo ver al público en su manifesto del dia 30. Cuando vinieron los comisionados manifestaron á los Oficiales el resultado, lo mismo en sustancia que dice el manifesto, y además que el Gefe político habia reclamado su seguridad personal, que nuestro comandante habia respondido de ella y la del público á nombre del Batallon; se hizo así presente con separacion á las compañías, y todas ellas, sin embargo de que era de noche, y de que estaban sobre las armas desde antes del medio dia, se prestaron gustosas á velar por el orden, y con efecto hasta salido el sol el dia siguiente no se retiraron, y aun entonces, dejando al Gefe político una buena guardia que estuvo permanente hasta que él mismo la mandó retirar y salió de la ciudad. No bien habia salido, cuando el público lo notó y atribuyó este hecho á desorden de la Milicia voluntaria, suponiéndole miras contrarias á la Constitucion. Nota denigrante para unos Ciudadanos, que han jurado y juran de nuevo morir por aquella, y sacrificar á su conservacion cuanto tienen de apreciable en el Universo! Si algunos pocos, de sentimientos distintos que los que suscriben, han dado lugar á una infraccion de Ley, que se les impute, pero no se confunda con estos los inocentes. V. E. solo puede hacer esta justa separacion, no es posible que á su juicio recto pueda ocultarse quienes son los malos; quizá, ó sin quizá, hace mucho tiempo que los está observando, y sabe tambien los medios rateros de que se han valido para introducir entre nosotros mismos la desunion. Aquí llamamos enérgicamente la atencion de V. E.: por desgracia lo han conseguido ya arrojando entre nosotros mismos la manzana de la discordia de donde esperan todas las ventajas que se propusieron para echar por tierra la Constitucion: pero todavía nos queda una esperanza que desde luego será suficiente á trastornar sus criminales ideas, que es la de acogerlos, Señor Excmo., á vuestra prudencia y sabiduria, á vuestro patriotismo, al amor que debeis y teneis á vuestros conciudadanos, y al que os ha merecido desde un principio la Milicia voluntaria; mirad por su honor, el que no dudaremos asegurar, si se nos conceden las peticiones siguientes. Primera, que para el uso que nos convenga se nos dé una copia autorizada de las actas del Ayuntamiento celebrado el dia 29, pues en ellas debe constar quienes fueron los que primero las motivaron, qué pidieron, á nombre de quien y con qué documentos se autorizaron: con qué motivo se mandaron formar las Milicias y sacar de ella la comision primera; qué pidió esta, cuando se presentó, lo que se acordó á todas y cada una de sus solicitudes: cuándo y como se presentó la que se dice comision segunda, que sugetos la componian, si entre ellos habia alguno que no fuese individuo de la Milicia voluntaria y qué documentos presentaron para autorizarse y para hacer ver, que lo que pedian, era la voluntad general de los Milicianos; y si todo esto no constase con la individualidad que se necesita, que se certifique por el Secretario de Ayuntamiento, pues que todo debió presenciarse y autorizarse. Segunda que si hubo exceso en todos estos hechos, se forme la correspondiente causa pasando al efecto al juez competente los datos necesarios; y últimamente que se sirva V. E. acordar las sabias providencias, de que sabe echar mano en los casos de mayor apuro, para conciliar los ánimos de la Milicia voluntaria, dividida ya hoy

en partidos, para evitar las funestas consecuencias que de aqui deben esperarse, toda vez que consta, que en lo principal, todos sin quedar uno, estan acordés, es decir en guardar y hacer guardar nuestra sabia Constitucion.

A V. E. piden se sirva acordar y determinar, si es justo, lo que en este escrito tienen espuesto, pues en ellos los esponentes, y acaso todo el pueblo recibirán el beneficio mayor. Zaragoza 31 de octubre de 1821. = Excmo. Sr. = El capitán de la 4.^a Pedro Toribio. = El capitán de la 5.^a José Rodriguez. = El teniente de la 4.^a Francisco Navarro. = El teniente de la 3.^a Joaquín Tomeo. = El subteniente de la 3.^a Cristóbal María Deyto. = El teniente de la 5.^a Felipe Ognaga. = El teniente de la 3.^a Mariano Bayona. = El teniente de la 4.^a Vicente de Mena. = El sargento 2.^o de la 1.^a Ramon Marton. = El cabo 1.^o de la 4.^a Agustin de Latre. = El subteniente de la 1.^a Mariano Broto. = El subteniente de la 3.^a Pablo Ximenez. = El miliciano de la 1.^a Joaquín Victorio de Almerje. = El miliciano de la 1.^a Juan Antonio Vidal. = El teniente de la 5.^a José Antonio Chacon. = El miliciano de la 2.^a compañía Vicente Melendo. = El sargento 2.^o de la 1.^a compañía Francisco Loscos. = El sargento 2.^o de la 1.^a compañía Pedro García. = El miliciano de la 4.^a Eusebio Oliver.

COMUNICADOS.

Sr. Relaietor: Por via de Maguela qel dia 29 de los pasaus tuve un mal rato junta la Puerta de Langél. Yo como soy un probe porro que traigo cuando mi burra me lo permite dos sacos de carbon, y no me cudio mas que de venderlo, no savia que estaba mandau queno saliese naide, y denguno por el Portal, y en este conceuto iba con mi burra á salirme ajuera quando etete que doi de ocicos con un sordau y diciendome no poia salir por alla le respliqué, pues como eseso, y pouquí hentrán? mas el me dixo con buenas explicaderas que me juese por Pestigo. Yavia dau un palo á mi pollina quando catate callá allá tolejos vi una polvadera comosi veniese algunos caballos fresones: tá tá dije á mi burra; so espera y veamos que juncion questa pa llevar que contar al Cura, pusino me d'ra que soi un salvage. No tardaron en llegar muchos señorazos casi melo puecian á mi dando gritos, y juertes palmadas, ansi como si fueran de motin, y vi que sivan metiendo en una casa grande, y esturdecido con tanta gente marrimé á la paré porque no atropelláran mi burra, y preguntandó auno que por allí cerca estaba, quera aquello, y que gente la gavia entrau en aquella casa, me contestó, buen hombre lo que es esto ni yo ni nadie lo save, fuera de esos señores que ha visto V. pasar, solo si presumo no puede ser cosa buena, y que lo mejor que podrá V. hacer es arrear la burra, y murchar á su lugar con la brevedad posible. Los que ha visto V. pasar con tanta plata, oro y sedas, unos son, los que nos divierten á costa de nuestro dinero, presentándosenos unas veces como emperadores y reyes, y otras como barrenderos de patios, y galopines de cocina: otros habian empezado á ser algo, pero estos, aquellos y todos los demas de la turba, desde este momento dejan de ser hasta españoles. Pues señor, sino me saca V. con mejores explicaderas de mi aturrullamiento, es lo mismo que sino me digera nada, á lo que me replicó: el tiempo le hará á V. la esplicacion que desea, y aclarará estos misterios, que por ahora tan porro soy yo como V., y no le digo mas sino que se vaya luego á su lugar y le diga al alcalde y el cura procuren tener bien dispuestos los animos de los vecinos á morir por sostener la Constitucion sin alterarla en lo mas mínimo, pues sino se pone remedio luego, luego, luego en lo que estamos viendo, está espuesto á dar con el santo en tierra. Dixo y volvió la espalda, y en esto oigo que decian en el patio de la casa grande; que nos pueden cortar y sorprender, la puerta expedita y á las armas, y yo tan bórrico al fin de la prati-

ca comal prencipio, arreo la hurra, empujó aciel pestigo, salgo mas ligero quana aguña y buelvo mas de media hora de camino el calatre atras por si aquellos señorazos venían detras de mi. He llegau sin novedá aste pueblo pero con una zarolla que no se ma de digirir hasta que bueste como periodista me diga en que paró aquella juncion. De V. = El tio Porro.

Sr. Redactor: Al pregunton de ayer se le olvidaron las preguntas siguientes, que no son de menor consideracion que las que puso. ¿Puede uno que dice fué capitán de Milicias cincuenta leguas de Zaragoza usar en esta de las dos charreteras no sirviendo en compañía alguna, ni habiendo recibido el título del Escmo. Ayuntamiento? Pudo ser miembro de la diputacion que dice el Escmo. Ayuntamiento fué á pedirle la separacion del mando político y militar del Sr. D. Francisco Moreda y presentarse en traje de capitán un sugeto que ni en esta ni en clase alguna habia pertenecido á las Milicias voluntarias ni locales de esta ciudad? = El segundo pregunton.

NOTICIAS PARTICULARES.

Precios á que se han vendido los frutos en el Almudí de esta ciudad desde el 28 del pasado al 3 del corriente.

Trigo de 12 medio á 14 medio rs. vn. la fanega, idem de cebada de 7 á 7 medio.

Crédito público. No habiendose presentado postor en el subasto que se celebró el 1.^o del corriente, á las casas siguientes: una en la calle de S. Vicente núm. 166, otra en la misma calle núm. 2, otra en la calle de las monas número 65, otra en la calle de Palomar núm. 75, y las que servian de habitacion á los religiosos de S. Diego, se sacarán nuevamente el jueves 8 del corriente á las 4 de la tarde, en la comision principal de dicho establecimiento, sita en el suprimido colegio de S. Pedro Nolasco; y se hace saber al público para que las personas que gusten hacer manda á alguna de las referidas casas, acuda al citado parage los espresados dia y hora. Zaragoza 3 de noviembre de 1821. = El baron de la Torre.

Venta. Se venden en el lugar de Jaulin, de 13 á 14 cahices de trigo, 9 id. de morcacho, 3 de centeno, 24 de cevada y 18 de abena, todo limpio y de buena calidad; el sugeto que quiera tratar de su ajuste, se presentará al encargado D. Lucas Remacha, calle de la Salud núm. 157, quien le pondrá de manifiesto las muestras de los mencionados granos.

TEATRO. Hoy egecutará la Sociedad dramática la escelente tragedia titulada: los Templarios, dirigida y egecutada por el ciudadano Prieto; seguirá un buen intermedio de cantado, y se concluirá con un divertido sainete. A 3 rs. vn. A las seis y media.